

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2023-GG-SBCH

Chiclayo, 10 de julio del 2023

VISTO:



Memorándum N°275-2023-SBCH/GG, de fecha 05 de julio del 2023, el Informe N° 215-2023-OGA-SBCH, de fecha 04 de julio del 2023, sobre "Ratificación de Resolución – Comisión de Altas y Bajas y Enajenaciones de los Bienes Patrimoniales de Propiedad de la SBCH para el año 2023.", la Resolución de Gerencia General N° 157-2022- GG-SBCH, de fecha 12 de octubre del 2022, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:



PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, K) suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercerlas demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.

CUARTO.- Que, mediante Resolución de Gerencia General N°157-2022-GG-SBCH, de fecha 12 de octubre del 2022, se designa al Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Patrimoniales de Propiedad de la SBCH para el año 2023, según detalle:

Titular:

1. Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Interno (Presidente)
2. Jefe de la Unidad de Contabilidad (1er. Miembro)
3. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (2er. Miembro)

Suplentes:

1. Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria.
2. Unidad de Sistema y Soporte Técnico.
3. Gerencia de Gestión de Negocios.

FACILITADORA: CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano- encargada de la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Interno.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2023-GG-SBCH

QUINTO.- Que, Mediante Informe N°215-2023-OGA-SBCH, de fecha 04 de julio del 2023, la Jefe de la Oficina General de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, solicita a la Gerencia General, disponer la ratificación de la Resolución de Gerencia General N° 157-2022-GG-SBCH, de fecha 12 de Octubre del 2022, designando a los integrantes del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Patrimoniales de Propiedad de la SBCH para el año 2023.

SEXTO.- Que, mediante el Memorándum N° 275-2023-SBCH/GG, emitido por el Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova - Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 05 de julio del 2023, se designa al Comité de Altas, bajas y Enajenaciones de los Bienes Patrimoniales de Propiedad de la SBCH para el año 2023 conforme se detalla a continuación:

Titular:

1. Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos. (Presidente)
2. Jefe de la Unidad de Contabilidad (1er. Miembro)
3. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (2er. Miembro)

Suplentes:

1. Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria.
2. Unidad de Sistema y Soporte Técnico.
3. Gerencia de Gestión de Negocios.

FACILITADORA: CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano- encargada de la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Interno, por lo que sírvase a proyectar la Resolución correspondiente;

En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR al COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIONES DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SBCH, para el año 2023 de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, según detalle

Titular:

1. Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Interno (Presidente)
2. Jefe de la Unidad de Contabilidad (1er. Miembro)
3. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (2er. Miembro)

Suplentes:

1. Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria.
2. Unidad de Sistema y Soporte Técnico.
3. Gerencia de Gestión de Negocios.

FACILITADORA: CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano- encargada de la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Interno.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2023-GG-SBCH

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité designado proceda con el cumplimiento de sus funciones, dentro del marco de la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a cada uno de los integrantes del Comité o la dependencia que haga sus veces, así como a las Gerencias y Oficinas Correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB (www.https://sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
[Firma]
Abog. Milton Emilio Chafloque Córdova
GERENTE GENERAL